|  |  |
| --- | --- |
| **Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (AMNT-20)****Ginebra, 1-9 de marzo de 2022** |  |
|  |  |
|  |  |
| SESIÓN PLENARIA | Addéndum 22 alDocumento 39-S |
|  | **24 de marzo de 2021** |
|  | **Original: inglés** |
|  |
| Estados Miembros de la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones (CITEL) |
| PROPUESTA DE SUPRESIÓN DE LA RESOLUCIÓN 68 |
|  |
|  |

|  |  |
| --- | --- |
| **Resumen:** | Dado que la CITEL ha propuesto una nueva Resolución sobre la evolución del papel de la industria en el Sector de la Normalización de las Telecomunicaciones (véase el Addéndum 17 al Documento 39) que incluye las partes dispositivas de la Resolución 68 de la AMNT, y a tenor de las instrucciones de racionalización proporcionadas por la Conferencia de Plenipotenciarios de 2018, se propone suprimir la Resolución 68. |

SUP IAP/39A22/1

RESOLUCIÓN 68 (Rev. Hammamet, 2016)

Evolución del papel de la industria en el Sector de Normalización
de las Telecomunicaciones de la UIT

(Johannesburgo, 2008; Dubái, 2012; Hammamet, 2016)

La Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (Hammamet, 2016),

**Motivos:** Una de las principales actividades preparatorias de la AMNT-20 es la revisión de las Resoluciones de la AMNT, con el fin de identificar aquellas que podrían racionalizarse, es decir, suprimirse o modificarse. Entre ellas se encuentra la Resolución 68 (Rev. Hammamet, 2016) relativa a la evolución del papel de la industria en el Sector de la Normalización de las Telecomunicaciones, que resulta redundante a tenor de la nueva Resolución propuesta por la CITEL sobre la importancia de la participación del sector privado en los trabajos del Sector de la Normalización de las Telecomunicaciones, que figura en el Addéndum 17 al Documento 39, y por lo tanto debería suprimirse. El principal motivo es que el texto de la Resolución 68 responde en parte a los resultados de los debates mantenidos en la AMNT-08 sobre la importancia de organizar reuniones periódicas entre directores de tecnología y el personal directivo de la TSB, incluido el Director. Asimismo, responde a los debates celebrados en el Simposio Mundial de Normalización (SMN) de 2012 que culminaron en la modificación de la Resolución 68 en cuanto a la experiencia y el compromiso de los CTO de celebrar al menos una reunión al año y que se han ampliado para incluir reuniones regionales de CxO.
Las referencias anteriores se recogen en la nueva Resolución de las propuestas interamericanas consignada en el Addéndum 17 del Documento 39. Una segunda cuestión debatida en el SMN de 2012 fue cómo los países en desarrollo, en el contexto de la reducción de la brecha de normalización, pueden mejorar su participación en las actividades de la UIT-T. Las referencias a estos esfuerzos en la Resolución 68 han sido sustituidas por las acciones descritas en la Resolución 44 (Rev. Hammamet, 2016) sobre la reducción de la brecha de normalización entre los países en desarrollo y los desarrollados, así como en otras Resoluciones conexas.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_